



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00188864-NEU-DESP#SAPPE - CREACIÓN CARGOS - AUX. SERV. - CPEM N° 10- LONCOPUÉ.

VISTO:

El EX-2021-00188864-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica y su Expediente físico N° 8120-003429/19; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la creación de cargos y la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 10 de la localidad de Loncopué, Distrito Escolar VII;

Que por Resolución N° 2133 del 30 de noviembre de 2007, se fijó en nueve (9) cargos la planta funcional de Auxiliares de Servicio;

Que se deben determinar dichas plantas funcionales en relación a la matrícula y a los espacios físicos existente;

Que es necesaria la creación de dos (2) cargos de Auxiliar de Servicio para el normal funcionamiento de la Institución;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que mediante Resolución N° 0385/2021 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del 31 de mayo de 2021, en la planta funcional del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 10 de Loncopué, Categoría 1ra., Grupo "C", Distrito Escolar VII, de Dos (2) cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0385/2021.

Artículo 2º: CRÉASE a partir del 31 de mayo de 2021, en la planta funcional del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 10 de Loncopué, Categoría 1ra., Grupo "C", Distrito Escolar VII, Dos (2) cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Tarde, Secuencias 10 y 11.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09, SA.02, UO.07, PRG.031, SUBP.004, FIN.03, FUN.04, SUBF.04, INC.01, PPAL.10/29, PPAR.00, SPAR.018, FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Secundaria del Consejo Provincial de Educación, se realicen las comunicaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.